	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

## 1. OBJETIVO

Prevenir la aparición de enfermedades de origen psicosocial y disminuir el impacto negativo en la salud del personal de la Administración Municipal, frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral, extralaboral e individual.

## 2. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Alcalde y del Responsable del SGSST, lo siguiente:

- Conocer el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial y sus herramientas.
- Gestionar la asignación de los recursos (humanos, técnicos y financieros) necesarios para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el programa y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y el personal idóneo para que se realicen las intervenciones en forma adecuada.
- Coordinar y actualizar el programa para riesgo psicosocial.

Es responsabilidad de los secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina y líderes de programa, lo siguiente:

- Conocer el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial.
- Informar sobre los posibles casos de riesgo psicosocial.
- Participar en la implementación y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial.
- Acompañar en el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones médicas laborales.

Es responsabilidad de los servidores públicos, lo siguiente:

- Conocer el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial.
- Reportar las condiciones de riesgo a las que se encuentra expuesto.
- Participar de forma activa en las diferentes actividades del programa, así como también seguir las recomendaciones respectivas.
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

Es responsabilidad de la dependencia de seguridad y salud en el trabajo:

- Ejecutar el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuesto.

<b>Revisado por:</b> Profesional Universitario	<b>Aprobado por:</b> Secretario de Servicios Administrativos
--	--

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

- Proponer los sistemas de control en el medio y en el trabajador para este riesgo.
- Realizar seguimiento a recomendaciones y restricciones emitidas por el médico tratante.

Es responsabilidad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Vigilar el cumplimiento de este programa de vigilancia epidemiológica.
- Proponer medidas de prevención, control y capacitación.
- Participar en las diferentes actividades del programa.

### 3. ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Psicosocial, aplica para todo el personal de la Administración Municipal que requiera de la acción de este programa, ya sea por el desarrollo de sus funciones u otros factores.

### 4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS


**Acoso laboral:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un servidor público, trabajador por parte de un servidor público, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo (Ley 1010 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).

**Carga física:** Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Carga mental:** Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Carga psíquica o emocional:** Exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Carga de trabajo:** Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

**Condiciones de trabajo:** Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Estrés:** Respuesta de una persona tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Efectos en la salud:** Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Efectos en el trabajo:** Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros (Res. 2646 de 2008 Ministerio de la Protección Social).

**Evaluación objetiva:** Valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando criterios técnicos y metodologías validadas en el país. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Evaluación subjetiva:** Valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del trabajador. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Evaluación de efectos:** Análisis de los indicadores de ausentismo, accidentalidad, enfermedad, rotación, desempeño y condiciones de salud. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la resolución 2646 de 2008 con el fin de realizar la identificación de los grupos prioritarios de atención.

**Evaluación de los factores psicosociales:** Comprende la evaluación de los factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales mediante el uso de instrumentos validados en el país, aplicados por expertos (psicólogo con licencia de posgrado en seguridad y salud en el trabajo).

**Examen médico de ingreso:** es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. (Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social)

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

**Examen médico periódico:** es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo (Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social)

**Experto:** Psicólogo con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional.

**Factor de riesgo:** Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño. (Ministerio de trabajo de Colombia, 2008)

Factor de riesgo psicosocial: Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los servidores públicos o en el trabajo. (Res. 2646/08 Ministerio de la Protección Social).

**Factores Psicosociales:** Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.

**Factor protector psicosocial:** Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social). Se considera que existen condiciones extralaborales e individuales que también pueden configurarse como factores protectores.

**Factores intralaborales:** Características del trabajo y de la organización que influyen en la salud y bienestar del individuo (Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, 2010, Res. 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social).

**Factor de Riesgo por la gestión organizacional:** Deficiencias en la administración del recurso humano que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y contratación, la participación, acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación de desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas. (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factor de riesgo por las características de la organización del trabajo:** Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factor de riesgo por las características del grupo social de trabajo:** Deficiencia en el clima de relaciones, cohesión y calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo, acoso psicológico (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factores de riesgo por condiciones de la tarea:** Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo), el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados), las demandas emocionales (por atención de clientes), especificación de los sistemas de control y definición de roles (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factores de riesgo por carga física:** Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factores de riesgo por condiciones del medio ambiente de trabajo:** Deficiencia en aspectos físicos (temperatura, ruido, ventilación, vibración), químicos, biológicos, de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factores de riesgo por jornada de trabajo:** Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral, existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para alimentación; trabajo nocturno, trabajo por turnos, tipo y frecuencia de rotación de los turnos, número y frecuencia de las horas extras mensuales; duración y frecuencia de los descansos semanales (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Factores individuales:** Aspectos relacionados con las características individuales del trabajador, como: características socio demográficas, de personalidad y aspectos que hacen referencia a estilos de afrontamiento (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Factores extralaborales:** Aspectos relacionados con la situación socio-económica y educativa del grupo familiar, efecto del trabajo en el ámbito familiar y social, situación política, económica y social del país. (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

**Interfase persona – tarea:** Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización (Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo).

**Niveles de salud:** Desde el punto de vista de condiciones de salud, la población de servidores públicoss se clasifica en cuatro niveles según la presencia y magnitud de los efectos relacionados con la exposición a factores de riesgo psicosocial:

- **Sanos:** Sin ningún hallazgo en su evaluación médica.
- **Susceptibles:** Con hallazgos altos o muy altos (Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores Psicosociales o su equivalente con otras herramientas de medición de estrés o efectos adversos en salud validadas en Colombia) en la evaluación de síntomas de estrés (auto reporte), o con exposición alta o muy alta a factores de riesgo psicosocial laborales o extralaborales. Son también susceptibles las personas que tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas legales o ilegales y otras enfermedades de base o condiciones de salud que generan una importante respuesta de angustia o temor en el individuo o estigma social.
- **Caso sospechoso:** aquel trabajador que presenta síntomas significativos por su frecuencia o magnitud sugestivos de un trastorno mental, cardiovascular, gastrointestinal, del sistema nervioso central o cualquier otro sistema que pudiera tener una relación causal con la respuesta de estrés, según hallazgos de la evaluación médica ocupacional o de la evaluación de la IPS a la que se encuentre afiliado el trabajador. Incluye también servidores públicoss que presentan efectos en el trabajo relacionados con la exposición a los factores de riesgo psicosocial. Los efectos en el trabajo que se constituyen como de interés psicosocial son: ausentismo, accidentalidad, rotación y deterioro en el rendimiento (Resolución 2646 de 2008). Los criterios para establecer el grado de afectación de importancia significativa para el objeto de la vigilancia se describen en el procedimiento del PVE.
- **Caso confirmado:** Se consideran casos confirmados los servidores públicoss que cuentan con un diagnóstico médico calificado como enfermedad laboral relacionada con el estrés o los factores psicosociales, conforme la tabla de enfermedades laborales vigente. También pueden ser un “caso” los servidores públicoss que tienen una enfermedad de origen común pero causalmente relacionada con la exposición a factores de riesgo psicosocial extralaborales y aquellos casos que han sufrido un accidente de origen laboral y que tienen como consecuencia una perturbación psiquiátrica de acuerdo con la definición de accidente de trabajo conforme el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	<b>Código:</b> PG-GH-05
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha de Actualización:</b> 26/12/2022

**Patologías derivadas del estrés:** Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad (Res. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).

**Programa de vigilancia epidemiológica:** conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización y divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información para la orientación de las acciones de prevención y control en salud ocupacional (Res. 2346 de 2007 de Ministerio de la Protección Social)

**PVE-FRP:** Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial.

**Tabla listada de enfermedades relacionadas con agentes psicosociales Decreto 1477 de 2014:**

La tabla transcribe la información del Decreto 1477 de 2014, correspondiente a las enfermedades relacionadas con la exposición a factores psicosociales.

<b>AGENTES PSICOSOCIALES</b>		
<b>Agentes etiológicos / factores de riesgo ocupacional</b>	<b>Ocupaciones / industrias<sup>1</sup></b>	<b>Enfermedades</b>
<p><b>Gestión organizacional:</b> (Deficiencias en la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros).</p> <p><b>Características de la organización del trabajo:</b> (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.)</p>	<p>Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto de trabajo, cualquier actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales y se demuestre la relación con el perjuicio a la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos psicóticos agudos y transitorios (F23)</li> <li>• Depresión (F32)</li> <li>• Episodios depresivos (F32.8)</li> <li>• Trastorno de pánico (F41.0)</li> <li>• Trastorno de ansiedad generalizada (F41.1)</li> <li>• Trastorno mixto ansioso depresivo (F41. 2)</li> <li>• Reacciones a estrés grave (F43)</li> <li>• Trastornos de adaptación (F43)</li> <li>• Trastornos adaptativos con humor ansioso, con humor depresivo, con humor mixto, con alteraciones del comportamiento o mixto con alteraciones de las</li> </ul>

<sup>1</sup> El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

AGENTES PSICOSOCIALES		
Agentes etiológicos / factores de riesgo ocupacional	Ocupaciones / industrias <sup>1</sup>	Enfermedades
<p><b>Características del grupo social de trabajo:</b> (Deficiencia en el clima de relaciones, cohesión y calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo, acoso psicológico).</p> <p><b>Condiciones de la tarea:</b> (Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles).</p> <p><b>Carga física:</b> (Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico).</p>		<p>emociones y del comportamiento (F43.2).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipertensión arterial secundaria. (115.9).</li> <li>• Angina de pecho (120)</li> <li>• Cardiopatía isquémica (125)</li> <li>• Infarto agudo de miocardio (121)</li> <li>• Enfermedades cerebrovasculares (160 -169)</li> <li>• Encefalopatía hipertensiva (167.4)</li> <li>• Ataque isquémico cerebral transitorio sin especificar (G45.9)</li> <li>• Úlcera gástrica (K25)</li> <li>• Úlcera duodenal (K26))</li> <li>• Úlcera péptica, de sitio no especificado (K27)</li> <li>• Úlcera gastroyeyunal (K28)</li> </ul>
<p><b>Condiciones del medioambiente de trabajo:</b> (Deficiencia en: aspectos físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales).</p>	<p>Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad (Policías), Bomberos, Editores de medios visuales de comunicación, Vigilancia Privada, Vigilancia de Centros Penitenciarios, Atención al Usuario.</p>	





**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

**Código: PG-GH-05**

**Versión: 02**

**Fecha de Actualización:  
26/12/2022**

<b>AGENTES PSICOSOCIALES</b>		
<b>Agentes etiológicos / factores de riesgo ocupacional</b>	<b>Ocupaciones / industrias<sup>1</sup></b>	<b>Enfermedades</b>
<p><b>Interfase persona-tarea:</b> Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización.</p>	<p>Personal de enfermería profesionales de medicina y técnicos afines, conductores de transporte de distancias largas, obreros de Administración Municipals de trabajo continuo, personal que labora en establecimientos que prestan servicios durante las 24 horas etc., controladores de tráfico aéreo, vigilantes, servidores públicoss en misión que laboran en zonas geográficas diferentes a sus domicilios.</p>	<p>Gastritis crónica; no especificada (K29.5 -K29.6) Dispepsia (K30) Síndrome del colon irritable con diarrea (K58.0) Síndrome del colon irritable sin diarrea (K58.9)</p>
<p><b>Jornada de trabajo:</b> (Horarios y jornadas laborales extenuantes) Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno, trabajo por turnos; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales.</p>	<p>Cualquier actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales y se demuestre la relación con el daño a la salud.</p>	<p>Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos (F51.2)</p>
<p><b>Accidentes de trabajo</b> severos (amputaciones y atrapamientos, quemaduras, descargas eléctricas de alta tensión, accidentes de tránsito, caídas de gran altura, explosiones, ahogamientos y otros); asaltos, agresiones/ataque a la integridad física/violaciones.</p>		<p>Estrés postraumático (F43.1)</p>

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

## 5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA																				
<p><b>1. Identificar los criterios para valorar los factores psicosociales:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, identifican los criterios para valorar los factores de riesgo psicosocial teniendo presente la duración o tiempo de exposición, la frecuencia de la presentación, la intensidad y el potencial dañino; de igual manera, su estudio responde a un modelo dinámico de interrelación entre las fuentes que los determinan como se ilustra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">INDIVIDUO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">ENTORNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 15%;"><b>Características de personalidad</b></td> <td style="width: 25%;">Modos habituales de reaccionar y comportarse, propios de la estructura psíquica de cada individuo.</td> <td style="width: 15%;"><b>Condiciones del micro entorno</b></td> <td style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación económica del grupo familiar.</li> <li>- Situación de vivienda.</li> <li>- Situación educativa del grupo familiar.</li> <li>- Interfase trabajo – familia.</li> <li>- Relaciones familiares y personales.</li> <li>- Eventos vitales.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Moderadores</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cognoscitivo afectivos</li> <li>• Demográficos</li> </ul> </td> <td><b>Condiciones del macro entorno</b></td> <td>Situación política, social y económica de la localidad y el país.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 35%;"><b>Condiciones ambientales de trabajo</b></td> <td>           Ruido, temperaturas extremas, vibración, ventilación, iluminación.            Agentes químicos.            Agentes biológicos.            Diseño del puesto de trabajo.            Condiciones de saneamiento y seguridad.         </td> </tr> <tr> <td><b>Condiciones relacionadas con la tarea</b></td> <td>           Carga mental (concentración, complejidad y rapidez, variedad, minuciosidad, apremio de tiempo).            Contenido de la tarea (nivel de responsabilidad, conocimiento, roles, identificación con la tarea, carga emocional, carga física).         </td> </tr> <tr> <td><b>Condiciones relacionadas con la organización</b></td> <td>           Gestión (Estilo de liderazgo, políticas de contratación, remuneración, promoción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, mecanismos de control y manejo del cambio).            Organización del trabajo (Estructura organizativa, participación, jornada, comunicación, autonomía, tecnología, automatización y ritmo de trabajo).            Grupo social (relaciones interpersonales, trabajo en equipo).            Eventos vitales (Accidentes de trabajo, traslados, reestructuración, etc.).         </td> </tr> </tbody> </table>	INDIVIDUO		ENTORNO		<b>Características de personalidad</b>	Modos habituales de reaccionar y comportarse, propios de la estructura psíquica de cada individuo.	<b>Condiciones del micro entorno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación económica del grupo familiar.</li> <li>- Situación de vivienda.</li> <li>- Situación educativa del grupo familiar.</li> <li>- Interfase trabajo – familia.</li> <li>- Relaciones familiares y personales.</li> <li>- Eventos vitales.</li> </ul>	<b>Moderadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cognoscitivo afectivos</li> <li>• Demográficos</li> </ul>	<b>Condiciones del macro entorno</b>	Situación política, social y económica de la localidad y el país.	TRABAJO		<b>Condiciones ambientales de trabajo</b>	Ruido, temperaturas extremas, vibración, ventilación, iluminación. Agentes químicos. Agentes biológicos. Diseño del puesto de trabajo. Condiciones de saneamiento y seguridad.	<b>Condiciones relacionadas con la tarea</b>	Carga mental (concentración, complejidad y rapidez, variedad, minuciosidad, apremio de tiempo). Contenido de la tarea (nivel de responsabilidad, conocimiento, roles, identificación con la tarea, carga emocional, carga física).	<b>Condiciones relacionadas con la organización</b>	Gestión (Estilo de liderazgo, políticas de contratación, remuneración, promoción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, mecanismos de control y manejo del cambio). Organización del trabajo (Estructura organizativa, participación, jornada, comunicación, autonomía, tecnología, automatización y ritmo de trabajo). Grupo social (relaciones interpersonales, trabajo en equipo). Eventos vitales (Accidentes de trabajo, traslados, reestructuración, etc.).	<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>Profesional Universitario SST</p>	<p>No Aplica</p>
INDIVIDUO		ENTORNO																				
<b>Características de personalidad</b>	Modos habituales de reaccionar y comportarse, propios de la estructura psíquica de cada individuo.	<b>Condiciones del micro entorno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación económica del grupo familiar.</li> <li>- Situación de vivienda.</li> <li>- Situación educativa del grupo familiar.</li> <li>- Interfase trabajo – familia.</li> <li>- Relaciones familiares y personales.</li> <li>- Eventos vitales.</li> </ul>																			
<b>Moderadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cognoscitivo afectivos</li> <li>• Demográficos</li> </ul>	<b>Condiciones del macro entorno</b>	Situación política, social y económica de la localidad y el país.																			
TRABAJO																						
<b>Condiciones ambientales de trabajo</b>	Ruido, temperaturas extremas, vibración, ventilación, iluminación. Agentes químicos. Agentes biológicos. Diseño del puesto de trabajo. Condiciones de saneamiento y seguridad.																					
<b>Condiciones relacionadas con la tarea</b>	Carga mental (concentración, complejidad y rapidez, variedad, minuciosidad, apremio de tiempo). Contenido de la tarea (nivel de responsabilidad, conocimiento, roles, identificación con la tarea, carga emocional, carga física).																					
<b>Condiciones relacionadas con la organización</b>	Gestión (Estilo de liderazgo, políticas de contratación, remuneración, promoción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, mecanismos de control y manejo del cambio). Organización del trabajo (Estructura organizativa, participación, jornada, comunicación, autonomía, tecnología, automatización y ritmo de trabajo). Grupo social (relaciones interpersonales, trabajo en equipo). Eventos vitales (Accidentes de trabajo, traslados, reestructuración, etc.).																					



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD				RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA														
<p><b>2. Evaluar los factores psicosociales y sus efectos:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, como actividad de inicio de la atención de los factores psicosociales realizan un análisis del contexto teniendo en cuenta el “<i>FO-DE-10 Matriz Legal para el SG-SST</i>”, las características de la Administración Municipal como actividad socioeconómica de la Administración Municipal y sus centros de trabajo, estructura organizacional, caracterización sociodemográfica y el proceso de evaluación de los factores psicosociales y sus efectos, se ejecutará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la legislación vigente y dejará registro y trazabilidad como se evidencia en la tabla 1:</p>				<p align="center">Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)  Profesional Universitario SST</p>	<p align="center">FO-DE-10 Matriz Legal para el SG-SST</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Objetivo del PVE</th> <th align="center">Instrumento</th> <th align="center">Objetivo del instrumento</th> <th align="center">Fuente de información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"> Identificar y describir los factores psicosociales intralaborales y extra laborales con el fin de establecer acciones de promoción de los factores protectores e intervención de los factores de riesgo psicosocial. </td> <td align="center">Ficha de datos sociodemográficos</td> <td align="center">Identificar el perfil sociodemográfico y ocupacional de los servidores públicos.</td> <td align="center">Servidor público/ Datos de nómina/ bases de datos internas/ análisis de condiciones de salud / bases de datos de servicios de bienestar entre otras.</td> </tr> <tr> <td align="center">Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.</td> <td align="center">Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial propios de las condiciones intralaborales y sus niveles de riesgo.</td> <td align="center">Dx Psicosocial</td> </tr> <tr> <td align="center">Entrevista semiestructurada</td> <td align="center">Identificar y evaluar los factores de riesgo</td> <td align="center">Psicólogo con licencia / GH.</td> </tr> </tbody> </table>					Objetivo del PVE	Instrumento	Objetivo del instrumento	Fuente de información	Identificar y describir los factores psicosociales intralaborales y extra laborales con el fin de establecer acciones de promoción de los factores protectores e intervención de los factores de riesgo psicosocial.	Ficha de datos sociodemográficos	Identificar el perfil sociodemográfico y ocupacional de los servidores públicos.	Servidor público/ Datos de nómina/ bases de datos internas/ análisis de condiciones de salud / bases de datos de servicios de bienestar entre otras.	Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial propios de las condiciones intralaborales y sus niveles de riesgo.	Dx Psicosocial	Entrevista semiestructurada	Identificar y evaluar los factores de riesgo	Psicólogo con licencia / GH.	<p align="center">Ficha de datos sociodemográficos</p> <p align="center">Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial</p> <p align="center">Entrevista semiestructurada</p> <p align="center">Análisis psicosocial de puesto de trabajo</p> <p align="center">Cuestionario de síntomas de estrés.</p> <p align="center">Accidentalidad</p> <p align="center">Ausentismo</p> <p align="center">Clima laboral</p> <p align="center">EMO-exámenes médicos ocupacionales.</p>
Objetivo del PVE	Instrumento	Objetivo del instrumento	Fuente de información																
Identificar y describir los factores psicosociales intralaborales y extra laborales con el fin de establecer acciones de promoción de los factores protectores e intervención de los factores de riesgo psicosocial.	Ficha de datos sociodemográficos	Identificar el perfil sociodemográfico y ocupacional de los servidores públicos.	Servidor público/ Datos de nómina/ bases de datos internas/ análisis de condiciones de salud / bases de datos de servicios de bienestar entre otras.																
	Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial propios de las condiciones intralaborales y sus niveles de riesgo.	Dx Psicosocial																
	Entrevista semiestructurada	Identificar y evaluar los factores de riesgo	Psicólogo con licencia / GH.																



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD				RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
		psicosocial propios de las condiciones intralaborales			
	Grupos focales	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial propios de las condiciones intralaborales, presentes en un grupo de trabajo	Dx. Psicosocial		
	Análisis psicosocial de puesto de trabajo	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial propios de las condiciones intralaborales en un cargo específico.	Psicólogo con licencia, Líderes e información documental		
Identificar y evaluar los efectos de los factores de riesgo psicosocial sobre la salud y sobre el trabajo y tomar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Cuestionario de síntomas de estrés Auto reportes de condiciones de salud	Evaluar la sintomatología fisiológica, cognitiva y comportamental de estrés.	Dx. Psicosocial		
	Análisis de indicadores de interés psicosocial: -Accidentalidad -Ausentismo -Rotación -Desempeño -Incidencia de enfermedades de interés psicosocial -Clima laboral	Identificar dependencias, secretarías, puestos de trabajo o procesos críticos desde el punto de vista psicosocial.	Información documentada, Seguridad y salud en el trabajo y GH.		



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD				RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
	Evaluación de condiciones de salud con los exámenes médicos ocupacionales del SG-SST	Identificar personas con efectos o antecedentes en salud que alerten sobre la necesidad de realizar una vigilancia particular de los mismos y de los posibles factores asociados.	Examen médico periódico. Historia clínica. Dictámenes médicos. Incapacidades. SST.		
<p><b>3. Analizar los hallazgos:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, analizan desde el punto estadístico y epidemiológico la información recogida con la evaluación de los factores de riesgo psicosociales y sus efectos.</p> <p>Una vez se tienen los análisis e informe se socializan los hallazgos principales, teniendo como premisa el cuidado de abstenerse a divulgar información confidencial, la información se socializa con las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con la persona o equipo de trabajo responsable de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>✓ Gerencia de talento humano y los jefes de las secretarías que se les presente información general que permita la toma de decisiones.</li> <li>✓ Mandos medios y servidores públicos a quien se les dará información sobre la dependencia a la que pertenecen para que conozcan los riesgos a los que están expuestos y dispongan la implementación de intervenciones</li> <li>✓ Servidor público se le dará información de los hallazgos individuales a solicitud del mismo.</li> <li>✓ COPASST darle a conocer los resultados generales de la evaluación indicando el papel que se espera de ellos para la implementación de la intervención</li> </ul>				<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>Profesional Universitario SST</p>	No Aplica



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
✓ ARL se le reporta los casos de enfermedad laboral.		
<p><b>4. Priorizar la intervención:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, para identificar los grupos prioritarios de atención, mediante asociaciones entre factores de riesgo psicosocial y sus efectos tienen en cuenta lo siguiente: los resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y la asociación estadística con efectos negativos sobre el trabajo o los servidores públicos, resultado del análisis epidemiológico de la Administración Municipal (evaluación de factores psicosociales y sus efectos).</p> <p>Es importante tener presente algunas consideraciones importantes que facilitan la comprensión y el uso de la información relacionada para la identificación de los grupos prioritarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ El análisis de los indicadores de accidentalidad, ausentismo, rotación de personal, desempeño, incidencia de enfermedades de interés psicosocial, debe relacionarse con los hallazgos de la evaluación de factores psicosociales. Este ejercicio debe contestar a la pregunta de si un mayor nivel de factores de riesgo psicosocial se asocia con una mayor frecuencia de efectos adversos como los mencionados.</li><li>➤ Las enfermedades generadas por los agentes psicosociales se encuentran contenidas en la tabla vigente en Colombia, que a la fecha corresponde al Decreto 1477 de 2014, o aquel que lo sustituya o modifique, serán de interés para la vigilancia a través de este programa, por cuanto pueden originar ausentismo o pueden ser calificadas como de origen laboral. También deberán incluirse como enfermedades de interés psicosocial aquellas que no figuren en la tabla, pero en las que se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo psicosocial.</li></ul>	<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>Profesional Universitario SST</p>	<p>Resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y la asociación estadística con efectos negativos sobre el trabajo o los servidores públicos.</p> <p>Resultado del análisis epidemiológico de la Administración Municipal (evaluación de factores psicosociales y sus efectos).</p>



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>➤ La accidentalidad de importancia psicosocial es aquella que tiene en sus causas aspectos relacionados que afectan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El desempeño humano individual tales como: fatiga y carencia de conocimiento, tarea en un ambiente adverso (ruido, calor, etc.), o con posturas incómodas, o con altas demandas cognitivas, cuantitativas, emocionales, o de jornada, entre otras.</li><li>• El desempeño del grupo de trabajo tales como: errores en las comunicaciones, falta claridad en quién, qué y cuándo se realiza la tarea, o en instrucciones verbales incorrectas, entre otras.</li></ul> <p>➤ La rotación del personal hace relación a los retiros o egresos en el periodo, más el número de ingresos con relación al total de servidores públicos permanentes. La rotación se analiza por área y el indicador resultante se compara con el promedio de la Administración Municipal para establecer si se presentan más retiros o ingresos en un área o cargo. En caso afirmativo conviene identificar si las causas de esta movilidad son debidas a temporadas altas de algunas actividades, o vacaciones, o a otras condiciones particulares del negocio o del trabajo indicativas de condiciones psicosociales que deben intervenir.</p> <p>➤ Respecto del ausentismo de interés psicosocial, se asume como criterio aquel que se produce por incapacidad médica u otras razones, con ausencias de 10 o más días distribuidos en 3 o más eventos diferentes en el último año. Se excluye el ausentismo por compensatorios o beneficios extralegales y licencias de maternidad o permisos para estudio.</p> <p>➤ Para el caso de desempeño, se tiene en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño de las personas y las dependencias conforme a la herramienta definida por la Administración Municipal y el método de calificación.</p>		



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>5. Establecer los grupos prioritarios de atención:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, constituyen los grupos con prioridad para ser intervenidos por el PVE Psicosocial, teniendo en cuenta los siguientes criterios para priorizar los procesos, secciones o dependencias: los procesos, secciones o dependencias que se encuentran expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo; la dependencia donde haya mayor incidencia/prevalencia de patologías psicosociales, resultado del análisis de efectos de los factores psicosociales en la salud y en el trabajo con base en lo definido en el sistema de información y aquellas condiciones de trabajo propias de la Administración Municipal, cuya intervención es recomendada por la literatura científica. Para el caso de la priorización de los grupos, a la fecha, se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p>			
<p><b>Criterio para toma de decisiones respecto de la prioridad de la intervención psicosocial</b></p>	<p><b>Fuente de la información</b></p>	<p><b>Matriz de puntuación para definición de prioridad de intervención</b></p>	
		<p><b>1 punto</b></p>	<p><b>2 puntos</b></p>
<p>Dimensión Liderazgo y Relaciones en el Trabajo</p>	<p>Cuestionario individual de factores psicosociales intralaborales</p>	<p>1% y 29% Factores de riesgo evaluados en nivel alto y muy alto</p>	<p>30% o más de Factores de riesgo evaluados en nivel alto y muy alto</p>
<p>Dimensión Control sobre el Trabajo</p>			
<p>Dimensión Demandas del Trabajo</p>			
<p>Dimensión Recompensas</p>			
		<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p>	<p>Cuestionario individual de factores psicosociales intralaborales.</p> <p>Cuestionario individual de sintomatología de estrés.</p> <p>Base de datos de ausentismo.</p>
		<p>Profesional Universitario SST</p>	<p>Datos de indicadores de gestión.</p> <p>Base de datos de rotación.</p> <p>Base de datos de restricciones</p>





**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD				RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Sintomatología de Estrés	Cuestionario individual de sintomatología de estrés	1% y 29% Factores de riesgo evaluados en nivel alto y muy alto	30% o más de Factores de riesgo evaluados en nivel alto y muy alto		
Ausentismo por AT	Base de datos de ausentismo	Área con resultado de ausentismo entre 2% y 2.9%	Área con resultado de ausentismo mayor o igual a 3%		
Cantidad de personas con diagnóstico de interés psicosocial.	Base de datos de ausentismo	No aplica	Una persona o más con diagnóstico de interés psicosocial		
Accidentes de Trabajo	Datos de indicadores de gestión	Área con resultado de accidentalidad entre 1% y 1.5% sobre el total de la población	Área con resultado de accidentalidad mayor o igual a 1,6%		
Rotación de personal	Base de datos de rotación	No aplica	Resultado de rotación superior al 10%		
Personal con recomendaciones y/o restricciones laborales	Base de datos de restricciones	Del 1 al 10% del personal de área cuenta con restricciones	Más del 10% del personal de la dependencia con restricciones		

Después de priorizados los grupos, se realizará un análisis de toda la información que define que el grupo o



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA								
<p>persona es prioritario, en donde se asegurará que los criterios definidos y el resultado sí tiene asociado factores de riesgo psicosocial que están causando el fenómeno.</p> <p><b>Criterios de priorización temporal para la intervención:</b></p> <table border="1" data-bbox="310 667 873 930"> <thead> <tr> <th>Valoración del riesgo</th> <th>Plazo para iniciar la intervención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bajo</td> <td>Hasta 9 meses</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>Hasta 6 meses</td> </tr> <tr> <td>Alto y muy alto</td> <td>Inmediatamente y hasta máximo 3 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Valoración del riesgo	Plazo para iniciar la intervención	Bajo	Hasta 9 meses	Medio	Hasta 6 meses	Alto y muy alto	Inmediatamente y hasta máximo 3 meses		
Valoración del riesgo	Plazo para iniciar la intervención									
Bajo	Hasta 9 meses									
Medio	Hasta 6 meses									
Alto y muy alto	Inmediatamente y hasta máximo 3 meses									
<p><b>6. Ingresar servidores al PVE Psicosocial:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, según la priorización realizada, ingresarán al PVE-FRP aquellas personas que por su condición de salud sean considerados como susceptibles.</p> <p><b>Nota:</b> Cabe precisar que el ingreso de un servidor público al PVE-FRP no implica de forma alguna que las afectaciones en salud que pueda tener son de origen laboral, pues la vigilancia epidemiológica no se constituye en un procedimiento para determinar el origen, su alcance es vigilar los factores psicosociales y las condiciones de salud para actuar sobre ellas de forma preventiva.</p>	<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>Profesional Universitario SST</p>	<p>No Aplica</p>								
<p><b>7. Establecer la permanencia de los servidores públicos en el PVE-FRP:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, establecen la permanencia de los servidores públicos de una misma área, cargo o proceso objeto del PVE en él hasta cuando disminuyan las condiciones que ameritaron su ingreso y</p>	<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p>	<p>No Aplica</p>								

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>la mejora se mantenga por lo menos por un año, esto según lo establecido en la siguiente tabla:</p>	Profesional Universitario SST	
<p><b>8. Realizar Medidas de intervención:</b> El experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo en compañía del Profesional Universitario de SST, como resultado de la evaluación de factores psicosociales y sus efectos se definen grupo de intervención y prioridades temporales para poder iniciar la intervención, algunos de los cuales son cubiertos dentro de los programas de vigilancia epidemiológica y otros mediante acciones de promoción de los factores protectores e intervención en los factores psicosociales en niveles medio, bajo y muy bajo.</p> <p>Los principios y la forma como se activa los procesos de intervención están descritos en el documento según la “guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora “publicada por el Ministerio de Trabajo en el año 2016.</p> <p>Como material complementario el ministerio de trabajo ofrece otras herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de intervención de los factores psicosociales en documentos anexos del ministerio de trabajo, uno que contienen <b>34 acciones generales</b> y 6 por sector económico: transporte, defensa, educación, salud y servicios sociales, financiera y administración pública.</li> <li>• Protocolos de intervención de los efectos relacionados con los factores psicosociales: acoso laboral, burnout, depresión, estrés postraumático, estrés agudo y situaciones de duelo.</li> </ul> <p>Los criterios mínimos que se tienen en cuenta para la intervención de los factores psicosociales en el trabajo son los siguientes:</p>	Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)  Profesional Universitario SST	No Aplica



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>A. Se tendrán acciones sobre la salud, con los siguientes criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Grupo de promoción de la salud:</u> acciones de fortalecimiento de los procesos que permiten a los servidores públicos incrementar el control sobre su salud y su ambiente psicosocial.</li><li>• <u>Grupo de prevención primaria:</u> Acciones orientadas a disminuir la incidencia de una enfermedad o un efecto indeseado, en tal sentido se entienden como “medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o trastorno de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo” (OMS, 1998).</li><li>• <u>Grupo de prevención secundaria:</u> Acciones orientadas a disminuir la prevalencia de una enfermedad, reduciendo su evolución y duración e incluyen la vigilancia de la salud y la intervención sobre el desarrollo de los efectos adversos.</li><li>• <u>Grupo de prevención terciaria:</u> Acciones orientadas a disminuir la prevalencia de las incapacidades crónicas, reduciendo las limitaciones funcionales que provocan las enfermedades, por tanto, comprenden acciones de rehabilitación y reinserción al trabajo y a la sociedad.</li></ul> <p><b>B. Acciones sobre los factores de riesgo, con los siguientes criterios de intervención:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Promoción de los factores protectores:</u> Comprende el fortalecimiento de los procesos que permiten a las personas incrementar el control sobre la salud y su ambiente psicosocial.</li><li>• <u>Intervención primaria:</u> Hace referencia a las acciones de intervención del factor de riesgo en sí mismo, controlándolo en la fuente o en el medio implementando nuevas prácticas organizacionales saludables.</li><li>• <u>Intervención secundaria:</u> Hace referencia a las</li></ul>		



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>acciones de intervención del factor de riesgo con actividades sobre los servidores públicos, para dotarlos de herramientas o estrategias que les faciliten el manejo de los factores de riesgo, dado que los controles en la fuente o en el medio no son suficientes o posibles.</p> <p><b>C.</b> Toda intervención de los factores psicosociales en el Municipio de Itagüí implica el compromiso del representante legal, Administración y de los servidores públicos.</p> <p><b>D.</b> La intervención de los factores de riesgo psicosociales se establece con la participación de los directamente interesados o afectados.</p> <p><b>E.</b> La realización de actividades educativas o formativas con los servidores públicos, se hacen con el objeto de modificar actitudes o respuestas frente a las situaciones. Dichas actividades hacen parte de un programa continuo y se realizan de manera paralela a la modificación de las condiciones de trabajo.</p> <p><b>F.</b> Los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación facilitan el conocimiento y la motivación de los servidores públicos sobre los factores psicosociales que afectan su salud y su bienestar.</p> <p><b>G.</b> En los métodos de intervención de los factores psicosociales del trabajo prima el enfoque interdisciplinario.</p> <p><b>H.</b> Los métodos de intervención se diseñan y ejecutan de conformidad con la realidad histórica de la Administración Municipal, su cultura y clima organizacional.</p> <p><b>I.</b> Las acciones que se llevan a cabo están integradas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,</p>		



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>así como a los programas de mejoramiento continuo y de calidad.</p> <p><b>J.</b> Para eventos agudos, se desarrollarán programas de intervención en crisis.</p> <p><b>K.</b> Las intervenciones se diseñan teniendo en cuenta el marco legal vigente en Colombia, que se relaciona con los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la salud mental como: resoluciones 652 y 1356 de 2012 sobre el comité de convivencia laboral, ley 1566 de 2012 sobre la intervención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y ley 1616 de 2013 sobre salud mental, y se plasman en un cronograma de actividades de acuerdo con lo establecido en los protocolos de intervención de factores de riesgo psicosocial (2016) del Ministerio de Trabajo y la Universidad Javeriana.</p> <p><b>Nota:</b> El informe de resultados del riesgo psicosocial y las medidas de intervención puntuales se anexarán a este programa, posterior a la evaluación y priorización</p>		
<p><b>9. Llevar un sistema de información del PVE:</b> El Profesional Universitario SST, con la premisa que un buen sistema de información debe permitir la integración de los datos de los diferentes componentes de la vigilancia (atención a las condiciones de riesgo psicosocial y atención a los servidores públicos expuestos al riesgo psicosocial), así como su estructura funcional (ciclo de mejoramiento) para medir el cumplimiento de los objetivos trazados, llevará un registro electrónico (base de datos) que contiene las variables en este documento mencionadas, y que en adelante permite hacer comparaciones útiles y la determinación fácil y oportuna de decisiones que permitan el cuidado de la salud de la población trabajadora.</p>	<p>Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>Profesional Universitario SST</p>	

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>10. Evaluar el desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento:</b> El Profesional Universitario de Talento Humano con el Jefe de la Oficina de Talento Humano evalúan el desempeño del procedimiento en general, identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el formato “ <i>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</i> ” y en el formato “ <i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i> ”	Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano	FO-EM-15 Plan de mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos
<b>11. Aplicar Acciones de Mejoramiento:</b> El Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano y el Profesional Universitario, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, en el formato “ <i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i> ” y en el formato “ <i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i> ”.	Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos

**5.1. Orientaciones para la reincorporación laboral de personas luego de una incapacidad por trastorno mental.**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>1. Ofrecer apoyo al servidor público:</b> El Profesional universitario de SST o delegado de la Administración Municipal que tenga facilidad de contacto y que goce de aceptación por parte del servidor público con el fin de hacer más ágil la comunicación, pregunta a este si hay algo que se pueda hacer para ayudarlo a permanecer o regresar al trabajo, iniciando el apoyo con la orientación acerca de dónde obtener ayuda.	Delegado de la Administración Municipal Profesional Universitario SST	No Aplica



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Código: PG-GH-05

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>2. Desarrollar un plan para permanecer o regresar al trabajo:</b> El Profesional universitario de SST o delegado de la Administración Municipal, previo a definir un plan dialoga con el servidor público para establecer metas realistas y definir el procedimiento que se seguirá para revisar los avances. Si fuera necesario establecer comunicación con el profesional de la salud que atiende al servidor público debe tramitarse el consentimiento informado del mismo. La comunicación de la persona autorizada por parte de la Administración Municipal con el profesional tratante es útil para conocer sus recomendaciones respecto de las estrategias que se pueden adoptar para lograr una reincorporación eficaz. Luego de tener la información de contexto se prepara el plan entre la Administración Municipal y el servidor público y se revisa periódicamente para definir si es necesario hacer ajustes. De todo lo anterior se deja registro en el “FO-DE-01 Acta”.</p>	<p>Delegado de la Administración Municipal  Profesional Universitario SST</p>	<p>FO-DE-01 Acta</p>
<p><b>3. Mantener contacto con el servidor público que se encuentra incapacitado o ausente por problemas mentales:</b> El Profesional universitario de SST o delegado de la Administración Municipal, ayudará para que su regreso al lugar de trabajo sea más fácil para todos los involucrados. El contacto del servidor público con sus compañeros y jefes ayuda para sentirse valorado y para expresar opiniones frente a los cambios que se suceden en el lugar de trabajo a pesar de estar ausente. El servidor público nunca debe sentirse presionado para retornar al trabajo antes de estar completamente listo, pero es importante que la Administración Municipal se asegure de que entienda su responsabilidad de mantenerla informada de las razones por las que está ausente, así como del tiempo que podría durar su ausencia, presentando para ello las incapacidades respectivas.</p>	<p>Delegado de la Administración Municipal  Profesional Universitario SST</p>	<p>Incapacidad</p>




	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>4. Incluir al servidor público que se reincorpora en las reuniones de trabajo en las que naturalmente debería estar:</b> El jefe inmediato del servidor público en estos casos lo debe hacer sentir cómodo para que se supere el estigma hablando con naturalidad y respeto de los problemas mentales.</p>	Jefe Inmediato	No Aplica
<p><b>5. Identificar, y en lo posible intervenir los factores específicos del trabajo que han contribuido a que ocurriera el trastorno:</b> El jefe inmediato del servidor público, el Profesional Universitario de SST y/o delegado de la Administración Municipal, ayudarán al servidor público a identificar y en lo posible intervenir los factores en su lugar de trabajo que puedan haber contribuido a que ocurriera el transtorno con lo cual no solo se ayudará al servidor público sino que se prevendrán efectos adversos en otros.</p>	Jefe inmediato del servidor público.  Profesional Universitario de SST  Delegado de la Administración Municipal	No Aplica
<p><b>6. Establecer expectativas claras:</b> El jefe inmediato del servidor público, el Profesional Universitario de SST, respecto del plan de regreso o permanencia en el trabajo, incluidos los deberes y las horas de trabajo que tendrá a su cargo el servidor público objeto de seguimiento psicosocial, establece las expectativas claras de la labor realizada por el siempre dejando abierta la posibilidad de ajustes.</p>	Jefe inmediato del servidor público.  Profesional Universitario de SST	No Aplica
<p><b>7. Informar a los compañeros sobre la reasignación de cargas de trabajo o la reducción de las horas:</b> El jefe inmediato del servidor público en compañía del Profesional Universitario de SST, informaran en el área que labora el servidor público objeto de seguimiento del PVE Psicosocial, todos los detalles de la condición y el tratamiento del servidor público que no deben permanecer confidenciales, las que si deben permanecer de esta manera se realizarán salvo que él de su autorización para socializar esta información.</p>	Jefe inmediato del servidor público.  Profesional Universitario de SST	No Aplica

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>8. Implementar algunas modificaciones:</b> El jefe inmediato del servidor público en compañía del Profesional Universitario de SST, respecto de la carga de trabajo, el horario o el entorno para asegurar la adecuada reincorporación y hacer seguimiento a su efectividad, establecen con el servidor público las modificaciones que sean necesarias implementar para ajustarse a sus recomendaciones.</p>	<p>Jefe inmediato del servidor público.</p> <p>Profesional Universitario de SST</p>	No Aplica
<p><b>9. Asignar a un responsable de facilitar el proceso:</b> El Profesional Universitario de SST, quien deberá tener buena aceptación por parte del servidor público y además deberá familiarizarse con el entorno y el contenido del trabajo de quien está ausente, y deberá ser capaz de comunicarse y llegar a acuerdos con los involucrados en el proceso de reincorporación al trabajo. El coordinador de la reincorporación al trabajo también debe verificar que el jefe del servidor público está informado sobre el proceso de retorno del mismo y que está de acuerdo con el proceso dispuesto para ello.</p>	<p>Profesional Universitario de SST</p>	No Aplica
<p><b>10. Fomentar un ambiente de trabajo propicio para la salud mental y el bienestar:</b> El jefe inmediato del servidor público en compañía del Profesional Universitario de SST, mediante acciones de formación que alienten al personal a buscar apoyo cuando experimenten problemas de salud mental realizan el fomento de una cultura en la que hablar de salud mental sea bien visto y aceptado como mecanismo para reducir el estigma. La adopción de una actitud positiva hacia aquellos que se recuperan de problemas de salud mental. La educación debe incluir además aspectos relativos a los temores que experimentan quienes tienen una afectación mental, el impacto del estigma y la forma de superarlo, el tipo de apoyo que se puede dar a quien está afectado por la situación, las acciones que puede hacer para reducir situaciones</p>	<p>Jefe inmediato del servidor público.</p> <p>Profesional Universitario de SST</p>	No Aplica

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>estresantes, el manejo de las crisis y los apoyos con que cuenta para manejarlas. Propiciar un enfoque justo y a la vez flexible para facilitar la reincorporación del trabajador.</p>		
<p><b>11. Evaluar el desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento:</b> El Profesional Universitario de Talento Humano con el Jefe de la Oficina de Talento Humano evalúan el desempeño del procedimiento en general, identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el formato “<i>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</i>” y en el formato “<i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i>”</p>	<p>Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano</p>	<p>FO-EM-15 Plan de mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p><b>12. Aplicar Acciones de Mejoramiento:</b> El Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano y el Profesional Universitario, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, en el formato “<i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i>” y en el formato “<i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i>”.</p>	<p>Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2346 de 2007 Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
- Resolución 2646 de 2008 Responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Ley 1616 de 2013 Ley de salud mental. Incluye la obligación de realizar acciones para la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en ámbitos laborales, y reitera la obligación de los servidores públicos respecto al monitoreo de los factores de riesgo psicosocial como parte de las acciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1477 de 2014. Expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	<b>Código: PG-GH-05</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha de Actualización: 26/12/2022</b>

- Decreto 1072 de 2015. Consagra las obligaciones de los servidores públicos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Determina la obligatoriedad de los servidores públicos por la implementación y desarrollo de todas las actividades de prevención en el ámbito laboral, en miras de evitar accidentes y enfermedades laborales al igual que la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 2764 DE 2022 de 18 de julio de 2022, Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

## 7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DE-12	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST/Matriz de Riesgos SST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso	El Establecido en la tabla de Retención Documental	Archivo Central
FO-DE-01	Acta						Archivo Central
FO-DE-10	Matriz Legal para el SG-SST	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST/Inspección EPP	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Cuestionarios de evaluación de los factores psicosociales	Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Informe de identificación y evaluación de los factores psicosociales	Experto (Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo)	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central



**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DE LOS  
FACTORES DE RIESGO  
PSICOSOCIAL**

**Código: PG-GH-05**

**Versión: 02**

**Fecha de Actualización:  
26/12/2022**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
No Aplica	Evaluación de efectos de los factores psicosociales	Talento Humano –y seguridad y salud en el trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Perfil sociodemográfico	Talento Humano –y seguridad y salud en el trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Informe de condiciones de salud	seguridad y salud en el trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Ausentismo laboral de índole psicosocial	Seguridad y salud en el trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
No Aplica	Accidentes laborales	Seguridad y salud en el trabajo	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	Periodo mínimo de veinte (20) años. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.13	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento “	Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso.	2 años	Archivo de gestión
FO-DE-11	Matriz de Riesgos”.	Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s	2 años	Archivo de gestión

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Código: PG-GH-05
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
		Oficina del Programa de Talento Humano			Claves de acceso.		

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	06/05/2020	Creación del Documento
02	26/12/2022	<p><b>Se modificó:</b> Nombre del documento, Numeral 1 Objetivo redacción, Numeral 2 Responsables, Numeral 3 Alcance Redacción, Se unifica la forma de citar las diferentes normas</p> <p><b>Se incluyó:</b> numeral 4 Definiciones y Términos: algunos ítems en definiciones, Numeral 5 Contenido: el contenido del procedimiento bajo la normatividad vigente a la fecha, Numeral 6 Documentos de Referencia nuevas normas, Numeral 7 Control de Registros-Información Documentada todos de los que se habla en el contenido. Numeral 9 Anexos FO- EM-15 Plan de Mejoramiento; FO-DE-10 Matriz Legal para el SG-SST y FO-DE-01 Acta</p> <p><b>Se eliminó:</b> El contenido que se tenía hasta la fecha de actualización Se eliminan de los anexos el FO-GH-18; FO-GH-21 y FO-GH- 23.</p> <p>Cambios socializados y aprobados en Acta de Comité Primario N°12 del 26/12/2022</p>

## 9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-10 Matriz Legal para el SG-SST

FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST

FO-DE-20 Plan de Trabajo Anual en SST

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento